



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000048 -2023/MDSA

Santa Anita, 10 FEB 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6°; artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, su representante legal y su máxima autoridad administrativa, con atribuciones para emitir resoluciones de alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, además es política de la Municipalidad Distrital de Santa Anita reconocer y estimular la labor y el desempeño de las personas e instituciones que contribuyan al cumplimiento de nuestros objetivos de gestión y por ende al desarrollo de nuestro distrito; dentro de ellas se encuentra Don Enrique Vilca Oyama;

Que, la marinera es un baile típico, más conocido de la costa del Perú. Se caracteriza por el uso de pañuelos y asume una connotación nacionalista para convertirse en una versión de música peruana con identidad propia, es una muestra del mestizaje hispano-indígena-africano, entre otros, y existen diversas teorías o corrientes sobre su origen y evolución, pero tiene identidad propia, las formas coreográficas y musicales de la marinera en todas sus variantes regionales fueron declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial por el Instituto Nacional de Cultura del Perú, es así como quienes cultivan este arte, deben ser reconocidos institucionalmente por este corporativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a Don. **ENRIQUE VILCA OYAMA**, por su participación, esfuerzo y ganar el premio de campeón nacional y mundial categoría infantil 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad de Santa Anita ([www.munisantanita.gob.pe](http://www.munisantanita.gob.pe).)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
Abog. Juan Cesar Martin Gonzalez Sandoval  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE